



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXP. 2023/11364Y, OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN LA ESQUINA NOROESTE DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO DE ARROYO DE LA MIEL

Fecha y hora de celebración

09 de julio de 2024 a las 09:57:00

Lugar de celebración

Sala Anexa Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Luis Bergillos Roldan, Concejal Delegado

SECRETARIO

D. José Marcos Rando Serrano, T.A.G. Contratación

VOCALES

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

D. Francisco Madrid Fernández, Arquitecto Municipal

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblás, auxiliar administrativo

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/11364Y - Obras de Construcción de Muro de contención, en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/11364Y - Obras de Construcción de Muro de contención, en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel.

3.- Propuesta adjudicación: 2023/11364Y - Obras de Construcción de Muro de contención, en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/11364Y - Obras de Construcción de Muro de contención, en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel.

La Mesa procede al descifrado y apertura del sobre A de la documentación aportada de cada una de las empresas que han presentado oferta, que resultan ser las siguientes:



NIF: B93487742 A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L. presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; no pertenece a ningún grupo empresarial; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 165.667,58 €; plazo de ejecución de la obra en 60 días naturales.

NIF: B93429421 AZOGUE INGENIERIA S.L. presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; no pertenece a ningún grupo empresarial; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 179.751,66 €; plazo de ejecución de la obra en 60 días naturales.

NIF: A29207263 COMEJI S.A. presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; no pertenece a ningún grupo empresarial; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 208.250,00 €; plazo de ejecución de la obra en 60 días naturales.

NIF: B41577545 GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES S.L. presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; pertenece a grupo empresarial y no concurre a la licitación; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 180.519,94 €; plazo de ejecución de la obra en 80 días naturales.

NIF: b18383851 JOCON INFRAESTRUCTURAS SL presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; no pertenece a ningún grupo empresarial; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 177.636,92 €; plazo de ejecución de la obra en 60 días naturales.

NIF: B72765498 OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; no pertenece a ningún grupo empresarial; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 187.787,61 €; plazo de ejecución de la obra en 60 días naturales.

NIF: B72416076 SERMOBE GROUP SL presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; no pertenece a ningún grupo empresarial; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 179.752,07 €; plazo de ejecución de la obra en 60 días naturales.

NIF: B23785116 TORRES ORO VERDE SL presenta la siguiente documentación: declaración responsable mediante Anexo 2 PCAP; no pertenece a ningún grupo empresarial; no se constituye en UTE; oferta económica (IVA excluido): 179.328,70 €; plazo de ejecución de la obra en 60 días naturales.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B93429421 AZOGUE INGENIERIA S.L.

NIF: B93487742 A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.

NIF: A29207263 COMEJI S.A.

NIF: B41577545 GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES S.L.



NIF: b18383851 JOCON INFRAESTRUCTURAS SL
NIF: B72765498 OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.
NIF: B72416076 SERMOBE GROUP SL
NIF: B23785116 TORRES ORO VERDE SL

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/11364Y - Obras de Construcción de Muro de contención, en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel.

Se procede a estudiar si existe baja temeraria, comprobando que no existe baja temeraria:

EXPEDIENTE	MURO POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL							
	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base	Primer Filtro		Segundo Filtro	
					+ 10 uds. porc. media ofertas presentadas		- 10 uds. porc. media ofertas incluidas	
A7GR	165.667,58	45.804,95	21,66%	200.570,49	Se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	
AZOGUE	179.751,66	31.720,87	15,00%	200.570,49	Se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	
COMEJI	208.250,00	3.222,53	1,52%	200.570,49	No se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	
GUADAIRA	180.519,94	30.952,59	14,64%	200.570,49	Se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	
JOCON	177.636,92	33.835,61	16,00%	200.570,49	Se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA	187.787,61	23.684,92	11,20%	200.570,49	Se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	
SERMOBE	179.752,07	31.720,46	15,00%	200.570,49	Se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	
TORRES	179.328,70	32.143,83	15,20%	200.570,49	Se incluye	160.771,43	No es baja temeraria	

Se procede a valorar las ofertas presentadas:

NÚMERO DE LICITADORES(para cálculo bajas):	8	
PRESUPUESTO LICITACIÓN/PLAZO EJECUCIÓN	211.472,53	90,00
NOMBRE LICITADOR:	PRECIO LICITADOR:	PLAZO LICITADOR:
A7GR	165.667,58	60
AZOGUE	179.751,66	60
COMEJI	208.250,00	60
GUADAIRA	180.519,94	80
JOCON	177.636,92	60
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA	187.787,61	60
SERMOBE	179.752,07	60
TORRES	179.328,70	60



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores

EXPEDIENTE	MURO POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL				
NOMBRE LICITADOR	PRECIO	PUNTOS PRECIO	PLAZO	PUNTOS PLAZO	TOTAL PUNTUACIÓN
A7GR	165.667,58	90,00	60	10,0	100,00
JOCON	177.636,92	66,48	60	10,0	76,48
TORRES	179.328,70	63,16	60	10,0	73,16
AZOGUE	179.751,66	62,33	60	10,0	72,33
SERMOBE	179.752,07	62,33	60	10,0	72,33
GUADAIRA	180.519,94	60,82	80	3,3	64,15
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA	187.787,61	46,54	60	10,0	56,54
COMEJI	208.250,00	6,33	60	10,0	16,33

3.- Propuesta adjudicación: 2023/11364Y - Obras de Construcción de Muro de contención, en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato a la entidad A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L

Acto seguido, se procede a acceder al contenido del ROLECE de la entidad mejor valorada NIF: B93487742 A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L. para comprobar los datos que figuran, siendo objeto de detalle que:

La sociedad conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

Conforme a lo previsto en el artículo 159.4.a de la L.C.S.P, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la cláusula 14.3 del PCAP, **la Mesa, por unanimidad acuerda requerir a la entidad NIF: B93487742 A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.** mediante comunicación electrónica, **para que en el plazo de 7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación aporte la siguiente documentación a través de la PCSP:

- Acredite que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, bien en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 del PCAP a estos efectos, bien mediante la clasificación equivalente



indicada igualmente en el pliego.

- c) Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el Anexo N^o 14 del PCAP.
- d) Aportación de certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social sobre inexistencia de deudas.
- e) La constitución de la garantía definitiva procedente correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA. (8.283,38 €)

Cuando la garantía se constituya en metálico deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Cuando la garantía se constituya mediante valores, aval bancario o seguro de caución, se formalizarán de acuerdo con lo previsto en los Art^{os} 55, 56 y 57 RGLCAP y conforme a los modelos contenidos en los Anexos III, IV, V y VI de este último, adaptados al Ayuntamiento de Benalmádena.

De conformidad con el artículo 108 LCSP, el adjudicatario podrá optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio en la primera o primeras facturaciones que lo permitan.

Sólo cabrá dicha opción en aquellos supuestos en los que así se apruebe por el órgano de contratación, mediante la inclusión de la misma en el Anexo N^o 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriéndose para la aplicación de dicha opción comunicación o declaración en la que el adjudicatario manifieste expresamente su opción por la constitución de la garantía definitiva a través de este medio, comunicación notificada fehacientemente a este Ayuntamiento dentro del plazo concedido para ello en la notificación de la propuesta de adjudicación a su favor.

En aquellos supuestos en los que el adjudicatario del contrato haga uso de esta opción, la constitución de la garantía definitiva se efectuará a través del descuento del importe de la misma en la primera factura (y, en su caso, sucesivas facturas caso de que el importe total de la primera de ellas sea inferior al importe de garantía definitiva a constituir por el adjudicatario) o documentos de pago que se presenten.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas sólo tendrán que aportar el 25% de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Además, cuando así se indique en el Anexo N^o 1 y de conformidad con el artículo 107 .2 LCSP, se podrá exigir una **garantía complementaria** de hasta un 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador que presentó mejor oferta, excluido el IVA, pudiendo alcanzar la garantía total un 10 por 100 del citado precio.

La garantía responderá de los conceptos enumerados en el artículo 110 LCSP.

La Mesa verificará que el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos (sobre los cuales se haya declarado su cumplimiento con la presentación de la



declaración responsable). Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación presentada otorgará a los licitadores un plazo de tres días naturales para la oportuna corrección.

En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo y resulten propuestos adjudicatarios, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva.

En el supuesto de empresas no comunitarias se estará a lo dispuesto en el artículo 68 LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de no haberse atendido el requerimiento de subsanación en el plazo conferido al respecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En tal supuesto, se procederá a efectuar propuesta de adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a recabar de éste la misma documentación sin perjuicio de que, de encontrarse su oferta en presunción de anormalidad, se proceda en los términos anteriormente señalados.

Y siendo las 10:24 horas del día indicado, se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente: